



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0785 - DE 2018

( JUNIO-26-2018 )

Adición No. 300000115 26/06

Real. No. 50000074 27/06

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

De acuerdo con el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social".

De acuerdo con el Artículo 3 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "el presupuesto es una herramienta de carácter financiero, económico y social, definido como el instrumento financiero que el Gobierno utiliza para la planeación, programación, ejecución y ejecución de los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal determinado, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos con el fin de alcanzar las metas definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Valle del Cauca. La Ordenanza anual sobre el Presupuesto General del Departamento es el instrumento para el cumplimiento de los planes y Programas de Desarrollo Económico y Social". (en concordancia con el decreto 111/96, art.10)

De acuerdo con el Artículo 72 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Ordenanza 408 de enero 05 de 2016, "corresponde al Gobernador del Departamento expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento. En la preparación de este Decreto la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, Finanzas Públicas y estudios Económicos observará las siguientes pautas:

- 1. El decreto de liquidación se realizará con base en la ordenanza de presupuesto aprobada por la Asamblea Departamental.
- 2. El decreto de Liquidación se acompañará con los anexos de ingresos y gastos que contendrán la desagregación detallada de las apropiaciones para el año fiscal respectivo, adicionalmente un anexo que contendrá las definiciones de los componentes del Ingreso y del Gasto."

De acuerdo con el Artículo 3º de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2018", estipula: Las disposiciones generales de la presente Ordenanza corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento y son complementarias a las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016), las cuales dan aplicabilidad en el orden territorial a las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 del 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012, Decreto 4836 de 2011, Ley 975 de 2005, Ley 1448 de 2011, Decreto 3011 de 2013 y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales vigentes, deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018". La anterior disposición aplica para la Administración Central del Departamento y para los demás órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento en lo que fuere pertinente.

De acuerdo con el Artículo 30 de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017, establece: Autorizar al Gobernador (a) del Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2018, para realizar las modificaciones (adicionar, trasladar, reducir y aplazar) al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o apropiaciones, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, mediante Decreto firmado conjuntamente por el Gobernador, el Director del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas, y el Director Administrativo de Planeación cuando se trate de recursos para inversión. El (la) Director (a) del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas enviará a la Asamblea Departamental un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad, que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

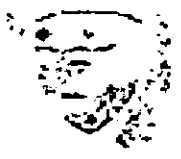
De acuerdo con el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 1807 del 18 de diciembre de 2017, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2018".

De acuerdo con la ordenanza No. 0475 de diciembre 22 de 2017 "Por medio de la cual se autoriza a la señora gobernadora del Valle del Cauca, para la ejecución de compromisos de vigencias futuras excepcionales, la reprogramación de una vigencia futura excepcional y vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos"

De acuerdo con la Secretaria de Infraestructura y Valorización, mediante el Formato FO-M7-P1-08 SADE 354506 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 20 de junio de 2018 solicita adicionar al presupuesto de la administración central la suma de \$244.710.496 en las rentas: 1- 2101 denominada ENTIDADES FINANCIERAS, para acreditar actividades del proyecto: 2-3113100531 denominado: MANTENIMIENTO DE LA VÍA TABLEROS ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN por valor de \$244.710.496. Lo anterior es justificado de la siguiente manera: Los recursos que se adicionan se requieren para contratar obra, que mantengan el nivel de vida de los habitantes. Esta obra es con recursos del crédito cuyo objetivo es aportar para la competitividad del departamento del Valle del Cauca para así cumplir con el plan de desarrollo departamental el Valle esta a Vos. Este proyecto mantenimiento de la vía tableros entrada principal del Municipio de Calima Darién, se ejecutará con recursos del crédito. Presenta vigencia futura ordenanza 475 de diciembre de 2017."

De acuerdo con el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 345727 del 11 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para la modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "MANTENIMIENTO DE LA VÍA TABLEROS ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN" se encuentra ACTUALIZADO en el marco de Programas y Proyectos con código P117-100531 por valor \$697.482.940 vigencia 2018. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...)"

De acuerdo con el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 343196 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 2 de abril de 2018 solicita traslado presupuestal por valor de \$30.181.869.783 contracreditando apropiación presupuestal 2-6713100003 denominada IMPLEMENTACIÓN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS, para efectos de este traslado, se dará crédito a los proyectos de inversión 2-3213100592 denominado "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA OFERTA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO A PARTIR DE LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES por valor de \$35.150.000 correspondiente a la Secretaría de Cultura, 2-3213100517 denominada IMPLEMENTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS CON ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN PROYECTOS DE VIVIENDA DE VARIOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA" por valor de \$65.500.000 y 2-2313100465 denominado "ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL CORREGIMIENTO SANTA RITA MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA" por valor de \$60.000.000, correspondiente a la Secretaria de Vivienda y Hábitat y para los. La justificación de la solicitud de modificación al presupuesto es la siguiente: "Se solicita el traslado de los recursos relacionados en el cuadro de CONTRACRÉDITOS por valor de \$30.181.869.783, en el marco de la liberación de recursos aprobada por el Comité de Vigilancia No. 17 del 27 de febrero del 2018, para ser destinada a libre inversión".



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0785 DE 2018

( Junio-26-2018 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

La Secretaría de Cultura mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 354719 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 21 de junio de 2018 solicita traslado presupuestal por valor de \$165.150.000 contracreditando la apropiación presupuestal 2-671310003 denominada IMPLEMENTACIÓN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS correspondiente al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, con el fin de dar crédito a la apropiación presupuestal 2-3213100592 denominada "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA OFERTA CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA". La modificación al presupuesto se realiza con base en la siguiente justificación: Se realiza traslado presupuestal, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA OFERTA CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA, con el fin de dar cumplimiento a la meta del producto MP303010301 del plan de desarrollo 2016-2019 el Valle está en vos.

El Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 352420 del 14 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA OFERTA CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA", se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos por un valor total \$365.820.000 vigencia 2018. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE(...)"

El Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 343649 del 06 de abril de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "IMPLEMENTAR EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA", se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, para modificación presupuestal(...)"

La Secretaría de Vivienda y Hábitat mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 354811 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 21 de junio de 2018 solicita traslado presupuestal por valor de \$65.500.000 contracreditando la apropiación presupuestal 2-13100003 denominada IMPLEMENTACIÓN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS correspondiente al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, con el fin de dar crédito a la apropiación presupuestal 2-3213100517 denominada IMPLEMENTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS CON ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN PROYECTOS DE VIVIENDA DE VARIOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA". La modificación al presupuesto se realiza con base en la siguiente justificación: "El proyecto implementación del espacio público a través de centros de desarrollo comunitarios con acompañamiento social en proyectos de vivienda de varios municipios del Valle del Cauca" por valor de \$65.500.000 el cual se encuentra actualizado en el banco de programas y proyectos con el código PI04-100517 el cual debe ser adicionado al presupuesto del departamento".

El Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 350016 del 07 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 9 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS CON ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN PROYECTOS DE VIVIENDA DE VARIOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código PI04-100517 por valor de \$1.679.505.557 vigencia 2018. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...)"

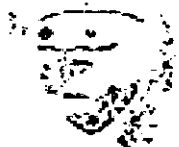
La Secretaría de Vivienda y Hábitat mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 354809 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 21 de junio de 2018 solicita traslado presupuestal por valor de \$60.000.000 contracreditando la apropiación presupuestal 2-13100003 denominada IMPLEMENTACIÓN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS correspondiente al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, con el fin de dar crédito al proyecto de inversión 2-2313100465 denominado "ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL CORREGIMIENTO SANTA RITA MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA". La modificación al presupuesto se realiza con base en la siguiente justificación: "Solicitud de traslado presupuestal de acuerdo a la implementación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en la Gobernación del Valle del Cauca Grupo No. 2 entidades públicas e instituciones de seguridad social para el proyecto "adecuación parque infantil corregimiento santa rita municipio de Roldanillo Valle del Cauca". En cumplimiento de la sentencia No. 055 del 9 de marzo de 2012, proferida por el Jgado 1° administrativo de descongestión del circuito de Cartago Valle, por valor de \$60.000.000".

El Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 354895 del 21 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL CORREGIMIENTO SANTA RITA MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA" se encuentra ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código PI04-100465 por valor de \$60.000.000 vigencia 2018. Por lo anterior, este departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...)"

La Secretaría General, mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE 354514 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 21 de junio de 2018 solicita realizar traslado presupuestal por valor de \$201.960.000 entre actividades del proyecto: 2-3213100023 denominado: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VALLE DEL CAUCA. Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Se solicita el traslado presupuestal entre actividades del proyecto "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VALLE DEL CAUCA" sin afectar el presupuesto inicial que se requiere para la contratación".

El Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 351982 del 14 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VALLE DEL CAUCA" identificado con el código 2-3213100023, se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, con una modificación presupuestal sin afectar presupuesto inicial (...)"

La Secretaría General, mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE 355067 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 22 de junio de 2018 solicita realizar traslado presupuestal por valor de \$60.000.000 entre actividades del proyecto: 2-3213100046 denominado: FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA". Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Se solicita el traslado presupuestal al proyecto "FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" para el funcionamiento de la Gobernación del Valle".



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0785 DE 2018

( Junio-26-2018 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

El Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 354371 del 22 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para acceder a la modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con el P122100064, se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, con una modificación presupuestal entre actividades (...)"

Contenido de lo expuesto ...

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar las siguientes Adición al presupuesto de ingresos de la presente vigencia fiscal, así:

ADICIÓN DE INGRESOS		
Código	Descripción	valor
	INGRESOS	
14	RECURSOS DE CAPITAL	244.710.496
142	RECURSOS DEL CRÉDITO	244.710.496
1421	RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO	244.710.496
142101	ENTIDADES FINANCIERAS	244.710.496
<b>TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS</b>		<b>244.710.496</b>

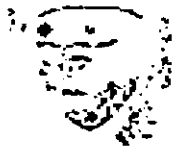
ARTÍCULO SEGUNDO. Con el producto de la Adición que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en el grupo de gastos de inversión:

CRÉDITOS							
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN							
Código	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
3000	1149	2-3113100531	1720201010100000	PI17100531110101	MANTENIMIENTO DE LA VÍA TABLEROS ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA VÍA TABLEROS ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA	217.233.861
3000	1149	2-3113100531	1720201010100000	PI17100531110102		REALIZAR INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO DE LA VÍA TABLEROS ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA	27.476.635
<b>TOTAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN</b>							<b>244.710.496</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>244.710.496</b>

ARTÍCULO TERCERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales en el grupo de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2018, así:

CONTRACRÉDITOS							
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS							
Código	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
21001	1147	2-6713100003	2230501010100000	PI22100003110303	IMPLEMENTAR EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	GRUPO No. 2 ENTIDADES PUBLICAS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	290.650.000
<b>TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS</b>							<b>290.650.000</b>

SECRETARIA GENERAL							
Código	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1001	1127	2-3213100023	2230101020700000	PI22100023110201	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VALLE DEL CAUCA	ADELANTAR ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR O ALCANZAR AQUELLAS METAS QUE SEGUN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PRESENTAN OPORTUNIDADES DE MEJORA	191.440.000
1001	1127	2-3213100023	2230101020700000	PI22100023110301		FORTALECER LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS TERRITORIALES DEL NORTE, CENTRO, SUR Y PACIFICO	10.520.000
1001	1127	2-3113100064	2230101010700000	PI22100064110102	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CUSTODIA, ALMACENIMIENTO Y SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS	60.000.000
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL</b>							<b>261.960.000</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>							<b>552.610.000</b>



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0785 DE 2018

( JUNIO - 26 - 2018 )

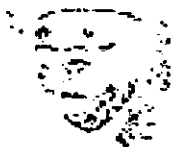
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ARTÍCULO CUARTO: Con el producto de los contracréditos que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos así:

CRÉDITOS							
SECRETARÍA DE CULTURA							
Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor	
1001	1114	2-3213100592	0630601030300000	PI06100592110106	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA OFERTA CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA OFERTA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO A PARTIR DE LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	116.440.000
1001	1114	2-3213100592	0630601030300000	PI06100592110107		PRESTAR SERVICIOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL	48.710.000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE CULTURA</b>							<b>165.150.000</b>

SECRETARÍA GENERAL							
Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor	
1001	1127	2-3213100023	2230101020700000	PI22100023110101	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VALLE DEL CAUCA	RECONOCER E IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS, NECESIDADES, INTERESES, EXPECTATIVAS Y PREFERENCIAS DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO MEDIR SU GRADO O NIVEL DE PERCEPCIÓN Y SATISFACCIÓN EN RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO PARA IDENTIFICAR ACCIONES DE MEJORA EN EL	38.740.000
1001	1127	2-3213100023	2230101020700000	PI22100023110102		ARTICULAR CON LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORA IDENTIFICADAS CON EL FIN DE DEFINIR RESPONSABLES Y TIEMPOS ADECUADOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN	163.220.000
1001	1127	2-3113100064	2230101010700000	PI22100064110101	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	BRINDAR APOYO TÉCNICO DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE	60.000.000
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL</b>							<b>261.960.000</b>

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT							
Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor	
1001	1131	2-3213100517	0430601030300000	PI04100517110108	IMPLEMENTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS CON ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN PROYECTOS DE VIVIENDA DE VARIOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	EJECUTAR ACTIVIDADES MEJORAMIENTO DEL SUELO, CONCRETAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	65.500.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0785 DE 2018

( JUNIO-26-2018 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

1001	1131	2-3213100465	0430601030300000	PI04100465110101	ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL CORREGIMIENTO SANTA RITA MUNICIPIO ROLDANILLA, VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES	12.521.470	✓
1001	1131	2-3213100465	0430601030300000	PI04100465110102	ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL CORREGIMIENTO SANTA RITA MUNICIPIO ROLDANILLA, VALLE DEL CAUCA	REPARAR LOS JUEGOS EXISTENTES E INSTALAR NUEVOS	3.687.550	✓
1001	1131	2-3213100465	0430601030300000	PI04100465110103	ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL CORREGIMIENTO SANTA RITA MUNICIPIO ROLDANILLA, VALLE DEL CAUCA	REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EXTERIOR DEL PARQUE	43.790.980	✓
<b>TOTAL SECRETARÍA VIVIENDA Y HÁBITAT</b>							<b>125.500.000</b>	
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>552.610.000</b>	

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

En Santiago de Cali, a los ( 26 ) días del Mes de ( JUNIO ) de Dos Mil Dieciocho, (2018).

*Dilian F. Toro*  
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

*Maria Victoria Machado Anaya*

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

*Roy Alejandro Barreras Cortés*

ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Monica Cortes Soto - Profesional Contralista de la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas  
Karimo Rubiano Itacca - Profesional Contralista; Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas

*Monica Cortes Soto*  
*Karimo Rubiano Itacca*